



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:254/2011.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO DE POLICÍA JOSÉ ALBERTO BUSTOS, ACORDE ART. 132° INC. 8) DE LA NORMA JURÍDICA DE FACTO 1034.-

DICTAMEN ALG N° 51 / 12
1.-

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones administrativas, a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 107/108, por el que se propicia la baja del Cabo Primero de Policía José Alberto BUSTOS, D.N.I. n° 17.475.836, por la causal prevista en el artículo 132 inciso 8° de la Norma Jurídica de Facto n° 1034.

La configuración de dicha causal se materializa específicamente por el agrupamiento efectuado por la Junta de Calificaciones, quien conforme lo establecido por el artículo 34 inciso 1° del Reglamento del Régimen de Calificaciones y Promociones Policiales, Decreto N° 1675/81, ha declarado al personal en cuestión como “inepto para las funciones policiales” en virtud de considerarlo por segunda vez consecutiva “inepto para las funciones de grado”, en los períodos del año 2009 y 2010. (fs. 3/20)

Conforme se observa de la constancia que obra a fs. 14, tal agrupamiento ha quedado firma dado que ha sido debidamente notificado y el particular dentro del plazo legalmente estipulado no ha presentado impugnación u objeción alguna. (Artículo 36 – Decreto N° 1675/81)

En tal sentido, la causa que justifica y motiva la finalidad del acto administrativo analizado recae, indudablemente, en la intervención, evaluación y calificación de la Junta de Calificaciones para el Personal de Suboficiales de la Institución.

Asimismo, coherente con las circunstancias que reflejan estas actuaciones, en los considerandos se ha hecho expresa referencia a los informes de la División Sumarios (D-1) del Departamento de Policía, los cuales dan cuenta de la existencia del sumario administrativo N° 467/07 “DP-SA” y su respectiva culminación a través de la Resolución N° 327/11.

En virtud de ello, este Órgano Consultivo, entiende que están dadas las condiciones fácticas y jurídicas para materializar la baja pretendida. Razón por la cual, no existen observaciones legales que formular al proyecto ut supra mencionado, sin perjuicio del previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) que





"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:254/2011.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO DE
POLICÍA JOSÉ ALBERTO BUSTOS, ACORDE ART. 132° INC. 8) DE LA NORMA
JURÍDICA DE FACTO 1034.-

DICTAMEN ALG N°

51/12

2.-

deberá respetar el Acto Administrativo por pronunciarse.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 20 MAR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA